

<b>Documento</b>	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
<b>Expediente</b>	2/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
<b>Asunto</b>	Sesión ordinaria Pleno de 3 de febrero de 2023	

<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 07/02/2023	La Alcaldesa Clara María Martín García 08/02/2023
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613764015114351634 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	

**GRUPOS MUNICIPALES**

**GABIENETE ALCALDIA**

**SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)**

**PARTICIPACION CIUDADANA**

**La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“Acuerdo núm. 26.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ADOPTÉ MEDIDAS CONCRETAS QUE AGILICEN EL TRÁMITE DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de enero, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El urbanismo es fundamental dentro de cualquier modelo de gestión; su buen funcionamiento es básico para el desarrollo de una ciudad y dentro de ese funcionamiento la agilidad y la eficacia a la hora de conceder licencias y resolver trámites es algo básico. Sin embargo, en Segovia no sucede así. Los retrasos en la concesión de licencias y el atasco acumulado en la Concejalía de Urbanismo durante estos años están lastrando ese desarrollo urbanístico y están impidiendo el avance de la ciudad.

No sólo las cifras en cuanto a la concesión de licencias así lo manifiestan, tal y como se ha publicado estos días, sino también las opiniones de representantes de diferentes sectores relacionados con el

Código de identificación único 14613764015114351634	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



área de urbanismo como pueden ser el sector de la construcción, la promoción de viviendas o el de los arquitectos.

Según datos del departamento de control del Colegio de Arquitectos, en Segovia se registran cada año unas 75 solicitudes de obra mayor, es decir, se solicitan en el Consistorio segoviano una media de 6,25 solicitudes de obra mayor al mes. Aproximadamente se suele conceder una media de 4 licencias al mes, según los datos recogidos en las actas de las Juntas de Gobierno Local del Ayuntamiento del periodo comprendido entre el año 2021 y 2022, lo que significa que el atasco continúa, puesto que se conceden menos licencias de las que entran.

Han sido numerosas las ocasiones en las que el Grupo Municipal del PP ha llamado la atención sobre el deficiente funcionamiento de la Concejalía de Urbanismo y ha puesto de manifiesto la necesidad de agilizar todos los trámites que se llevan a cabo dentro de esta área, en especial la tramitación de licencias ya sean de obra – de todo tipo-, de inicio de actividad, ambiental, de obra en vía pública y canalizaciones en vía pública o de aprobación de MIT (Memorias de idoneidad técnica), entre otras. De hecho, estas llamadas de atención se transformaron en una propuesta que se el Grupo Popular llevó al pleno del pasado mes de abril del 2022 y en la que, por unanimidad de toda la corporación, se aprobó que se tomasen las medidas oportunas y necesarias para reforzar el área de urbanismo hasta desbloquear y regularizar su funcionamiento para conseguir que se tramiten las licencias cumpliendo y respetando el plazo de tres meses que marca la Ley, así como que se tramitasen, en el menor plazo posible, aquellos expedientes en los que se había superado el plazo legal establecido, según el orden de entrada en registro.

En aquel debate ya se puso sobre la mesa que este deficiente funcionamiento respondía a muchas razones, entre ellas, la falta de personal y una inadecuada metodología de planificación y organización. Pero también se dijo que ya se estaba trabajando con el Colegio de Arquitectos de Segovia en la elaboración de un convenio de colaboración para intentar buscar soluciones.

Desde el Colegio de Arquitectos se propuso una oficina de apoyo al servicio de urbanismo para intentar solventar su mal funcionamiento, sobre todo a nivel de agilidad en la tramitación y la concesión de licencias urbanísticas; una oficina con carácter no permanente cuya prestación del servicio estaría vinculada a la necesidad de ponerse al día en la elaboración de informes para la concesión de licencias, precisamente uno de los principales problemas del área de urbanismo y cuya resolución es urgente y prioritaria.

Sin embargo, el convenio no ha llegado a firmarse por falta de entendimiento con el Ayuntamiento. Según informaron desde el Colegio de Arquitectos, por una mera cuestión formal en la financiación de la prestación del servicio y según el gobierno municipal porque no se podía desde el punto de vista jurídico y económico.

El problema existe y no es puntual. El área de urbanismo del Ayuntamiento de Segovia lleva años acumulando retrasos, con expedientes sin resolver, licencias que no llegan o tardan meses en hacerlo, con trámites sin realizar, tareas que no se definen bien y ausencia de control por parte de los responsables políticos, tal y como evidenció la Auditoría Operativa que se hizo en el área de Urbanismo en el año 2019 y que, aunque sólo se centró en el periodo comprendido entre el año



2013-2016, está claro que los problemas y deficiencias que puso de manifiesto, siguen sin resolverse, llegando a una situación calificada de “insostenible” por varios sectores.

De ahí que sea absolutamente necesario y urgente buscar una solución a este estancamiento, colapso y mal funcionamiento de la Concejalía de Urbanismo, en especial en lo que se refiere a la tramitación de las licencias, por lo que antes de desechar cualquier medida que se les plantea, cualquier oportunidad para arreglar un problema, lo que el gobierno municipal debe hacer es estudiar la manera, junto con los implicados -en este caso el Colegio de Arquitectos de Segovia- de que esas medidas puedan llevarse a cabo y más cuando la propia organización colegial les está ofreciendo una solución en cuanto a la financiación del servicio que les proponían.

Los ciudadanos piden soluciones, no excusas. Es básico para el desarrollo de la ciudad, para que los empresarios y promotores no se vayan o desistan de llevar a cabo sus proyectos en Segovia, que el área de urbanismo comience a funcionar. Además, hay que tener en cuenta el desarrollo del área industrial de Prado del Hoyo en donde la agilidad a la hora de tramitar las licencias va a ser fundamental para el asentamiento de empresas.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del PP proponemos para su debate en esta sesión plenaria, la siguiente propuesta de resolución:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Segovia a que adopte medidas concretas para agilizar el trámite de concesión de licencias urbanísticas, tras el evidente empeoramiento de la situación de una concejalía clave, en los últimos cuatro años.

Pablo Pérez Coronado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”

**Intervenciones.**- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs); y don Jesús García Zamora, Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y de Urbanismo, y en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente don Pablo Pérez Coronado, Portavoz del grupo municipal Popular (PP).

**Votación.**- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción resultando 24 votos emitidos de los cuales, 12 son votos a favor -de los concejales de los grupos PP (8), Cs (3), Podemos (1)-, 12 EN CONTRA -de los concejales de los grupos PSOE (10) e IU (2), y ninguna abstención.

**Votación.**- Ante el resultado de empate, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 100.2 del ROF se procedió a repetir la votación, con el mismo resultado y ante la persistencia del empate la Presidencia ejerció su voto de calidad EN CONTRA DE LA PROPUESTA.

Código de identificación único 14613764015114351634	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**Acuerdo.- En consecuencia ante el voto de calidad de la Presidencia en contra de la moción, no obteniendo la mayoría necesaria, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613764015114351634	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	